



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Busto de Bureba, así como la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y Reglamento de Administración Electrónica, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Estos acuerdos se elevarán a definitivos si no se produjeran reclamaciones.

En Busto de Bureba, a 26 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández